

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010009382-2

SAUL ELIESER TORRES COBOS

23 DE DICIEMBRE DE 1930

GUACHAPALA - AZUAY

189 754

PAUTE - AZUAY 1930

Saul Torres



ECUATORIANA A2343-12242

CASADO CON AMERICA PIEDRA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

PEDRO TORRES

DEIFILIA COBOS

CUENCA 1 DE JUNIO DE 1977

28 DE DICIEMBRE DE 1983

Pedro Torres

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en 1 hojas, es igual al original.

Cóplica No 1 JUL 2003 del 20

Dr. Pablo Regalado Peñaherrera
Notario Público N° 3 Suplente
Cuenca - Ecuador



Dos.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN

010027315-0

LUZ AMERICA PIEDRA CORONEL

1 DE JULIO DE 1932

STA. ISABEL - AZUAY

1 22

128

STA. ISABEL - AZUAY 1932



América de Torres

ECUATORIANA
CASADA CON SAUL TORRES C

E4444-V4442

PRIMARIA

LUIS M PIEDRA

MARIA T CORONEL

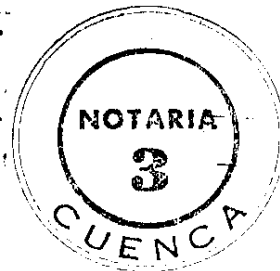
CUENCA 28 DE ABRIL DE 1977

1 DE JULIO DE 1983

COSTURERA

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en 1 hojas, es igual al original.
Cuenca 30 de JUL de 2003 a las 20 horas

Regalado
Dr. Pablo Regalado Peñaherrera
Notario Público Nº 3 Suplente
Cuenca - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030068030-3
 LLIGUICHUZHCA CAJAMARCA HECTOR MANUEL
 CANAR/BIBLIAN/TURUPAMBA
 11 NOVIEMBRE 1961
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0014 0115 00228 M
 CANAR/BIBLIAN 1961
 BIBLIAN 1961
 FIRMADO POR CEDULADO

Tres.

ECUATORIANA***** V6343V4242
 CASADO ROSA ELVIRA LEMA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 MANUEL LLIGUICHUZHCA
 MARIA CAJAMARCA
 AZOGUES 01/07/2003
 01/07/2015
 FORMA R. REN 0063639
 Cfr

PULGAR DERECHO

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
 en 1 Hojas, es igual al original.
 Cuenca, 1 JUL 2003 del 20

Dr. Pablo Regalado Peñaherrera
 Notario Público N° 3 Suplente
 Cuenca - Ecuador



Cuatro.



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NUMERO : 719

OTORGADA POR : Saúl Elieser Torres Cobos y Bra.-

A FAVOR DE : Héctor Manuel Lliquichuzhca Cajamarca.-

CUANTIA : \$ 36.00

FECHA : 11 de Julio de 2003.-

Se dieron tres copias.-

* * * * *

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy,

O N C E de Julio de dos mil tres, ante el doctor **PA**

PABLO EUGENIO REGALADO PEÑAHERRERA, Notario Público

Tercero Suplente de este cantón, legalmente encargado

de dicha Notaría según oficio número setecientos

veinte y dos-DCNJA-cero tres de treinta de Junio del

año en curso, suscrito por el señor Delegado Distrital

del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen, por

una parte como cedentes, los cónyuges **SAUL ELIESER**

TORRES COBOS y **LUZ AMERICA PIEDRA CORONEL**, de común

acuerdo; y, por otra parte, como cesionario, el señor

HECTOR MANUEL LLIGUICHUZHCA CAJAMARCA, casado.

Ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley,

domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles

doy fe .- Bien inteligenciados en la naturaleza y

efectos legales de la presente escritura a la que

proceden libre y voluntariamente, dicen : que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : S E Ñ O R N O T A R I O : En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar uno de transferencia de participaciones en la compañía denominada

" FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA. ", contenido en las siguientes cláusulas: P R I M E R A .-

Comparecientes.- A la celebración del presente contrato, comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores Saúl Elieser Torres Cobos y Luz América Piedra Coronel; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor Héctor Manuel Lliguichuzhca Cajamarca; todos ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en Cuenca, capaces ante la ley para celebrar este contrato. S E G U N D A .-

ANTECEDENTES : Para los efectos legales de la presente escritura, se anotan los siguientes antecedentes : a) La compañía " FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA. ", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormazza, el nueve de Enero de mil novecientos ochenta, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el diez y seis de Enero de mil novecientos ochenta, con el número Diez; y, b) La Junta General de socios de la

Cinco.

indicada compañía, en sesión de carácter universal, celebrada el veinte y cuatro de Febrero del dos mil tres, autorizó al señor Saúl Elieser Torres Cobos, para que transfiera en favor del señor Héctor Manuel Lliguichuzhca Cajamarca, Novecientas diez participaciones que posee en la referida compañía, conforme se desprende de la copia del acta de dicha sesión, la misma que se agrega para que forme parte de la presente escritura. T E R C E R A.-

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES : Con los antecedentes anotados, el señor Saúl Elieser Torres Cobos, previa anuencia y autorización de su cónyuge señora Luz América Piedra Coronel, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento, transfiere en favor del señor Héctor Manuel Lliguichuzhca Cajamarca, Novecientas diez participaciones del valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, que posee en FURGONETAS SUPER BENEMERITA CIA. LTDA. C U A R T A .- PRECIO : El precio por el que se realiza la transferencia contenida en el presente contrato, es el de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de las participaciones transferidas, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, por lo que no habrá lugar a reclamo alguno al respecto. Q U I N T A.- ACEPTACION .- Presente

el señor Héctor Manuel Lliguichuzhca Cajamarca, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgados a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Artículos ciento trece de la Ley de Compañías.

S E X T A .- CUANTIA .- La cuantía se la fija en TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente contrato, al que las partes han procedido con toda libertad. Muy Atentamente, f.) Washington Sánchez C. Doctor Washington Sánchez Calero. Abogado, Matrícula setecientos cincuenta y siete. C.A.Azuay.--- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban .- D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E .-

El documento habilitante que se hizo mención, dice : ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA.", CELEBRADA EL VEINTE Y CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES. En la ciudad de Cuenca, a los veinte y cuatro días del mes de febrero del dos mil tres, a las nueve horas en el local social de " FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA.", ubicado en el Terminal Terrestre de esta

Seis.

ciudad, se reúnen los socios de la misma, señores: Ricardo Coellar Espinosa, Luis Silva Delgado, Roberto Silva Delgado, Berardo Torres Cobos, Arturo Silva Delgado, Bolívar Silva Delgado, Wilson Silva Santacruz, Jaime Silva Segarra, Marco Villavicencio Pesántez, Milton Fernández Siguencia, Saúl Torres Cobos, Victor Siguencia Calle, Darwin Calle Ordóñez, señor José Casas, señora Lourdes Alvarado en representación del señor Gustavo Alvarado, en representación del señor Nelson Espinoza, el señor Victor Siguencia Calle, señora Marlene Silva en representación del señor Néstor Silva los cuales en su conjunto representan el cien por ciento del capital social de la compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de la mencionada compañía, para lo que, como único punto del orden del día, aprueban conocer y resolver sobre el siguiente :

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

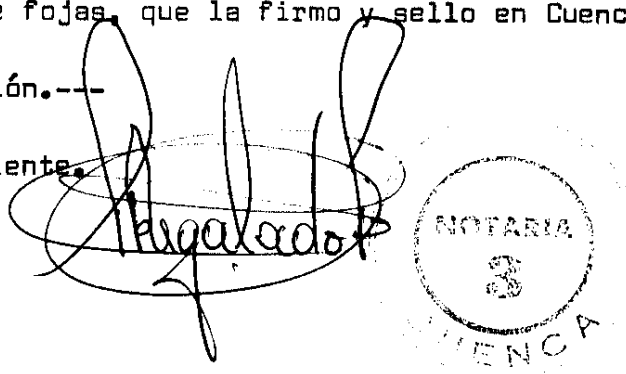
Preside la sesión el titular señor Rolando Silva Segarra y actúa como secretario el Gerente señor Wilson Silva Santacruz. Acto seguido se pasa a tratar y resolver el orden del día : **AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES :** Solicita la palabra el señor Saúl Torres Cobos, el mismo que manifiesta que es su deseo transferir a favor del señor Héctor Manuel Lliguichuzhca, Novecientas diez

participaciones de las que posee en esta compañía, razón por la que, conforme a lo que establece el artículo ciento trece de la Ley de compañías, solicita a todos los señores socios expresa su consentimiento para poder efectuar la transferencia. Luego de algunas deliberaciones con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve autorizar al señor Saúl Torres Cobos, para que realice la transferencia de participaciones en los términos por el solicitados. Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez horas, se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se le aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes. f.) Rolando Silva. Rolando Silva S. Presidente. f.) Saúl Torres. Saúl Torres Cobos. f.) Ricardo Coellar. Ricardo Coellar Espinoza. f.) D. Calle. Darwin Calle. f.) Luis Silva. Luis Silva Delgado. f.) Roberto Silva D. Roberto Silva Delgado. f.) Lourdes Alvarado. Lourdes Alvarado. Por Gustavo Alvarado. f.) Gerardo Torres. Gerardo Torres Cobos. f.) Arturo Silva. Arturo Silva Delgado. f.) Marlene Silva R. Marlene Silva por Néstor Silva. f.) Bolívar Silva. Bolívar Silva Delgado. f.) F. Siguencia. Víctor Siguencia. f.) José Camas. José Camas. f.) Marco Villavicencio. Marco Villavicencio. f.) V. Siguencia. Víctor Siguencia por Nelson Espinoza. f.) Milton

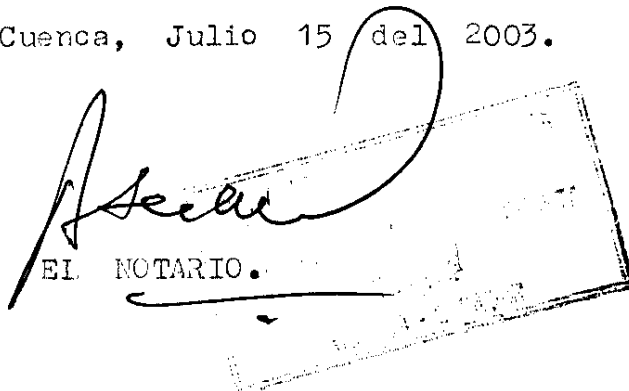
Siete.

Fernández. Milton Fernández. f.) Wilson Silva.
Wilson Silva Santacruz. Gerente.---- Los
comparecientes portan sus cédulas de ley, cuyos
números se anotarán al final, que en fotocopia
certificada se adjunta.- Leída la presente escritura,
íntegramente a los señores comparecientes por mí el
Notario, se ratifican en todo su contenido y firman
conmigo en unidad de acto : doy fe.--- f.) Saúl Torres
C.- C. C.: 010009382-2.- f.) América de Torres.- C. C.: 0100
27315-0.- f.) Héctor Lliguichuzhca.- C. C.: 030068030-3.- f.)
P. Regalado P.- Notario Público Tercero Suplente.---

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA --
COPIA, en siete fojas, que la firmo y sello en Cuenca, el mismo día -
de su celebración.---
El Notario Suplente.


NOTARIA
3
CUENCA

DOY FE: Que, al margen de la escritura de Constitución de
COMPAÑIA "FURGONETAS SUPER SEMERIA Cía. Ltda.", de fecha -
nueve de Enero de mil novecientos ochenta, anoté que se
ha otorgado la Transferencia de Participaciones que consta-
de este instrumento. Cuenca, Julio 15 del 2003.


EL NOTARIO.

ZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **FURGONETAS SUPER SENERIA CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 10 del REGISTRO MERCANTIL de fecha diez y seis de enero de mil novecientos ochenta. **CUENCA, VEINTE Y UNO DE JULIO DEL 2003.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-**

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA "FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA. ",
CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DEL 2003.

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y cuatro días del mes de febrero del dos mil tres, a las 09:00 horas en el local social de "FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA. ", ubicado en el Terminal Terrestre de ésta ciudad, se reúnen los socios de la misma, señores: Ricardo Coellar Espinosa, Luis Silva Delgado, Roberto Silva Delgado, Gerardo Torres Cobos, Arturo Silva Delgado, Bolívar Silva Delgado, Wilson Silva Santacruz, Jaime Silva Segarra, Marco Villavicencio Pesantez, Milton Fernández Siguencia, Saúl Torres Cobos, Víctor Siguencia Calle, Darwin Calle Ordóñez, señor José Camas, señora Lourdes Alvarado en representación del señor Gustavo Alvarado, / en representación del señor Nelson Espinoza, el señor Víctor Siguencia Calle, señora Marlene Silva en representación del señor Néstor Silva los cuales en su conjunto representan el cien por ciento del capital social de la compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de la mencionada compañía, para lo que, como único punto del orden del día, aprueban conocer y resolver sobre el siguiente:

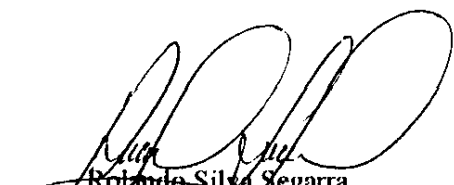
AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Preside la sesión el titular señor Rolando Silva Segarra y actúa como secretario el Gerente señor Wilson Silva Santacruz.

Acto seguido se pasa a tratar y resolver el orden del día:

AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Solicita la palabra el señor Saúl Torres Cobos, el mismo que manifiesta que es su deseo transferir a favor del señor Héctor Manuel Lliguichuzheca , NOVECIENTAS DIEZ participaciones de las que posee en ésta compañía, razón por la que, conforme a lo que establece el Art. 113 de la Ley de Compañías, solicita a todos los señores socios expresa su consentimiento para poder efectuar la transferencia. Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve autorizar al señor Saúl Torres Cobos, para que realice la transferencia de participaciones en los términos por el solicitados.

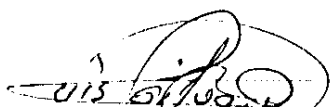
Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez horas, se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se le aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.

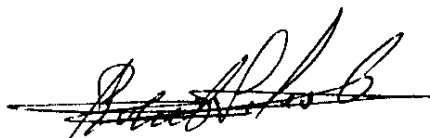

Rolando Silva Segarra.
PRESIDENTE

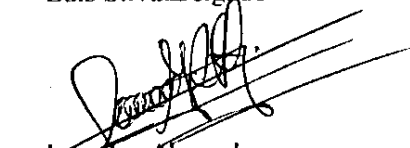

Saúl Torres Cobos

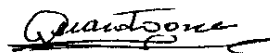

Ricardo Coellar Espinoza

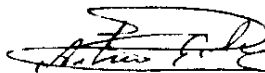

Darwin Calle

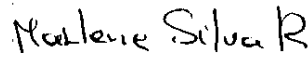

Luis Silva Delgado


Roberto Silva Delgado

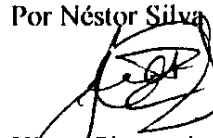

Lourdes Alvarado
Por Gustavo Alvarado


Gerardo Torres Cobos


Arturo Silva Delgado


Marlene Silva
Por Néstor Silva

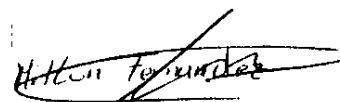

Bolívar Silva Delgado


Víctor Sigüencia


José Camas


Marco Villavicencio


Víctor Sigüencia
Por Nelson Espinoza


Milton Fernández


Wilson Silva Santacruz
GERENTE

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 1.322-DJ-03
Cuenca, 24 de Septiembre de 2003

Sr. Econ.
René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)
Su Despacho.-

Sr. Intendente:

Se me ha sumillado para la revisión y análisis jurídico pertinente, una transferencia de participaciones en la Compañía " **FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA.** ", efectuada por el socio Sr. SAUL ELIÉCER TORRES COBOS a favor del Sr. HECTOR MANUEL LLIGUICHUZHCA CAJAMARCA, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Cuenca, el 11 de Julio de 2003.

Una vez efectuada la revisión pertinente, el citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales, por lo que considero que el mismo debe ser remitido al Registro de Sociedades de esta Institución para que se tome nota de la transferencia de participaciones en él contenida, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Atentamente,

Maria A. Regalado
Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.

*Se da. Borrador, pismo re-
gistro.*

25-09-03